

Cooperación con la integridad

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperan con la dependencia o entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



#soy_ético

Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos con el fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
www.codigodeconducta.ipn.mx